



AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Expte: 3497/2023

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARACENA D. JULIO MANUEL PÉREZ ORTEGA, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Base de Régimen Local, en relación al art. 84 del mismo texto legal, dicta el siguiente:

BANDO “ SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR SEQUÍA ”

Como consecuencia de la Situación Excepcional de Sequía Extraordinaria de la Cuenca del Guadalquivir y emergencia en el Subsistema Cubillas-Colomera-Deifontes, la cual no ha mejorado en los últimos meses, así como vigencia a fecha actual del Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, es necesaria la adopción de medidas de concienciación y ahorro que reduzcan el volumen de agua suministrada a nuestro municipio, permitiendo preservar al máximo las fuentes de suministro actuales.

Dº. JULIO MANUEL PÉREZ ORTEGA, Alcalde del Excmo. Ayto. de MARACENA

HACE SABER:

Que, por parte de esta administración, y para evitar tener que adoptar medidas más restrictivas en el abastecimiento a la población, se hace un llamamiento a la ciudadanía para que tomen conciencia de realizar un consumo racional, responsable y solidario, evitando abusos o usos innecesarios y teniendo en consideración las siguientes medidas:

1. Hacer un uso responsable del agua potable.
2. Restringir consumos no esenciales.
3. Prohibir lavado de vehículos fuera de establecimientos autorizados.
4. Prohibir llenado de piscinas que no tengan en funcionamiento un sistema de recirculación (depuración).
5. Prohibir riego o baldeo de calles y aceras, salvo los realizados por este Ayuntamiento en caso de extrema necesidad.
6. Prohibir el riego de jardines y zonas verdes, limitado únicamente a supervivencia de árboles y plantas.
7. Las medidas indicadas estarán en vigor en tanto persista la situación actual de emergencia por sequía.

El incumplimiento de las mismas podrá conllevar la aplicación de medidas sancionadoras

Maracena, fecha y firma digital al margen
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Julio Manuel Pérez Ortega
(el presente documento ha sido firmado digitalmente)

JULIO MANUEL PÉREZ ORTEGA (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 28/07/2023
HASH: 143bc974bc52cdf12bae98113e0024e8

Cód. Validación: 35KXJ57HEFN3ZGR8JCX0T6GR0
Verificación: <https://maracena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

